

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Ing. Enrique Barrail, Antonio Salum Flecha, Juan Emilio O'Leary, Conrado Papalardo, Juan Manuel Morales, Ing. Jaime Martínez Miltos e Ing. Ramón Mallen, Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Director General de Relaciones Exteriores, Director General del Protocolo, Subdirector del Ceremonial, Subdirector del Protocolo, Director General de Vialidad y Ayudante Civil del Ministro Boliviano de la República del Paraguay, han contribuído desde sus elevadas funciones a intensificar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre Bolivia y la hermana Nación, haciéndose merecedores a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Confiérese la Condecoración del ?Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN OFICIAL a los señores Ing. Enrique Barrail, Dr. Antonio Salum Flecha y Emilio O'Leary, en el grado de COMENDADOR a los señores Conrado Papalardo, Juan Manuel Morales, Ing. Jaime Martínez Miltos, Ing. Ramón Mallen.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, José Fellmam Velarde.